

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Escuelas al CIEN**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-12000-19-0797-2020

797-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	314,770.2
Muestra Auditada	314,770.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Guerrero durante el ejercicio fiscal 2019, por 314,770.2 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Asimismo, se verificó la aplicación de 18,340.6 miles de pesos, correspondientes a la disponibilidad de recursos de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2018.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal

2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de Guerrero  
Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El IGIFE contó con el marco integrado de control interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, publicado el 27 de diciembre del 2019.

El IGIFE contó con un código de ética para los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, publicado el 15 de noviembre de 2016.

El IGIFE contó con un código de conducta, emitido en junio de 2018 y lo da a conocer por medio del portal oficial del Gobierno del Estado de Guerrero <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2018/06/Codigo-deConducta.pdf>

El IGIFE contó con un comité de obras y adquisiciones.

El IGIFE contó con un reglamento interior, publicado el 7 de junio de 2019 en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

El IGIFE contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión de marzo de 2019.

El IGIFE capacitó periódicamente a su personal ante la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

El IGIFE careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

El IGIFE careció de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.

**Administración de Riesgos**

El IGIFE contó con un programa operativo anual 2019 y una matriz de indicadores de resultados y fichas técnicas de indicadores.

El IGIFE contó con un manual de evaluación y administración de riesgos de fecha de emisión septiembre 2017.

El IGIFE contó con un comité de control interno y desempeño institucional y con Lineamientos para el funcionamiento de dicho comité.

El IGIFE careció de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

El IGIFE careció de procesos sustantivos y adjetivos en los que se debían evaluar los riesgos.

El IGIFE no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El IGIFE contó con un sistema de contabilidad CORAM, sistema de costos y precios unitarios, sistema de control de almacén (entradas y salidas), sistema de facturación y sistema de timbrado de nóminas.</p> <p>El IGIFE contó con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p> <p>El IGIFE contó con inventario y licencias de equipo de cómputo.</p> <p>El IGIFE contó con un plan de contingencia y recuperación de desastres.</p>	<p>El IGIFE careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>El IGIFE estableció como responsable al Director Administrativo del instituto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y en materia de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>El IGIFE informó periódicamente al titular del instituto, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional por medio de actas de junta de gobierno de fechas 13 de marzo, 15 de agosto y 10 de diciembre de 2019.</p> <p>El IGIFE cumplió con la obligatoriedad del registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones.</p> <p>El IGIFE contó con un programa de sistemas informáticos formalmente establecido que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos.</p>	<p>El IGIFE careció de una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El IGIFE evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico de manera trimestral ante la Secretaría de Hacienda a través del sistema de recursos federales transferidos.</p>	<p>El IGIFE careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El IGIFE careció de auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. El IGIFE manejó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN, por 314,770.2 miles de pesos; asimismo, realizó 942 solicitudes de pago, los cuales coinciden con los informes mensuales que reflejó la disponibilidad de los recursos y sus rendimientos financieros por parte de BANOBRAS, S.N.C., fiduciario del fideicomiso de distribución.

3. El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del programa Escuelas al CIEN al IGIFE, para el ejercicio fiscal 2019 por un importe de 314,770.2 miles de pesos de un total de 942 solicitudes de pago, los cuales coincidieron con los importes de los informes fiduciarios mensuales de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), remitidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., para la ejecución del programa.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El IGIFE registró presupuestal y contablemente los ingresos y rendimientos financieros por 314,770.2 miles de pesos y 1.0 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El IGIFE registró presupuestal y contablemente los egresos por 305,550.3 miles de pesos, contó con la documentación original comprobatoria de las erogaciones del programa Escuelas al CIEN, en el ejercicio fiscal 2019, y se identificó con el sello de "Operado Escuelas al CIEN"; sin embargo, se constató que el IGIFE erogó 92,608.5 miles de pesos con recursos del programa, en el periodo de enero a mayo de 2019, por medio de cheque y no de manera electrónica mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/030/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El IGIFE proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del programa Escuelas al CIEN, con la cual se verificó, en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que 932 comprobantes fiscales emitidos estuvieron vigentes por un monto de 295,098.7 miles de pesos; sin embargo, se observó una factura cancelada por un

contratista por un monto de 1,955.5 miles de pesos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69-B.

2019-A-12000-19-0797-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya a la Dirección Administrativa del Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa para que, antes del cierre de cada ejercicio fiscal, se valide la vigencia de los comprobantes fiscales emitidos en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, y éstos aseguren la confiabilidad de los registros presupuestarios y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

2019-5-06E00-19-0797-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MGC140425U38, MAG. GUSANO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., que se identifique como presunto evasor o en cuya declaración de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones de seguridad social se presuman errores u omisiones, con domicilio fiscal en calle Querétaro, núm. 98-B, Fraccionamiento José Vasconcelos Calderón, Chilpancingo, Guerrero, C.P. 39028, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. Se constató que el IGIFE recibió recursos del programa Escuelas al CIEN por 314,770.2 miles de pesos, para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales ejerció 305,550.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, distribuidos en 68 municipios, que se destinaron a la construcción, rehabilitación y equipamiento de 519 centros de trabajo de nivel básico, medio superior y superior, establecidos en el Anexo "A" del Convenio de Coordinación y sus modificaciones; asimismo, los contratos formalizados en 2019 fueron aplicados principalmente en los componentes de seguridad estructural, servicios sanitarios, mobiliario y equipo y espacios de usos múltiples.

8. El IGIFE recibió recursos del programa Escuelas al CIEN por 314,770.2 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, pagó 295,020.3 miles de pesos por concepto de infraestructura educativa básica, media superior y superior, 1,180.2 miles de pesos por concepto del 5 al millar, así como 4,674.9 miles de pesos y 4,674.9 miles de pesos, para el pago del 2.0% del INIFED y del 2.0% del IGIFE, respectivamente, que en su conjunto representaron el 97.1%, por lo que quedaron recursos disponibles por 9,219.9 miles de pesos; así como los rendimientos generados por 1.0 miles de pesos.

Adicionalmente, se verificó un saldo de ejercicios anteriores por 19,346.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 18,340.6 miles de pesos durante 2019, subsistiendo un

saldo disponible de ejercicios anteriores por 1,005.8 miles de pesos, en este sentido se determinó al 31 de diciembre de 2019, un monto total disponible por 10,225.7 miles de pesos y 1.0 miles de pesos de rendimientos generados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019 (4)	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 (5=1-4)
	Total (1=2+3)	Monto transferido en 2019 (2)	Monto disponible de otros ejercicios (3)		
Infraestructura Educativa Básica	276,267.7	276,267.7	0.0	267,865.5	8,402.2
Infraestructura Educativa Media	11,047.3	11,047.3	0.0	11,047.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	16,770.2	16,770.2	0.0	16,107.5	662.7
<b>Suma Infraestructura</b>	<b>304,085.2</b>	<b>304,085.2</b>	<b>0.0</b>	<b>295,020.3</b>	<b>9,064.9</b>
5 al millar	1,180.2	1,180.2	0.0	1,180.2	0.0
Pago de 2% al INIFED	4,752.4	4,752.4	0.0	4,674.9	77.5
Pago de 2% de gastos indirectos	4,752.4	4,752.4	0.0	4,674.9	77.5
<b>Subtotal de recursos 2019</b>	<b>314,770.2</b>	<b>314,770.2</b>	<b>0.0</b>	<b>305,550.3</b>	<b>9,219.9</b>
Intereses	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0
<b>Total de recursos 2019</b>	<b>314,771.2</b>	<b>314,770.2</b>	<b>0.0</b>	<b>305,550.3</b>	<b>9,220.9</b>
Ejercicios anteriores	19,346.4	0.0	19,346.4	18,340.6	1,005.8
<b>Subtotal de ejercicios anteriores</b>	<b>19,346.4</b>	<b>0.0</b>	<b>19,346.4</b>	<b>18,340.6</b>	<b>1,005.8</b>
<b>Total</b>	<b>334,117.6</b>	<b>314,770.2</b>	<b>19,346.4</b>	<b>323,890.9</b>	<b>10,226.7</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancario, pólizas y registros contables y presupuestales.

En el transcurso de auditoría, el IGIFE proporcionó información por un monto de 8,333.9 miles de pesos que fueron pagados durante enero y febrero de 2020, y que se destinaron al pago de estimaciones de obra, gastos indirectos y 5 al millar, por lo que quedaron recursos disponibles por 1,892.8 miles de pesos, monto que se conforma por 1,005.8 miles de pesos pendiente de ejercer del ejercicio fiscal 2018, 886.0 miles de pesos pendiente de ejercer del ejercicio fiscal 2019 y 1.0 miles de pesos de rendimientos generados en 2019.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019 (4)	Recursos pagados al 28 de febrero de 2020 (5)	Recursos disponibles al 28 de febrero de 2020 (6=1-4-5)
	Total (1=2+3)	Monto transferido en 2019 (2)	Monto disponible de otros ejercicios (3)			
Infraestructura Educativa Básica	276,267.7	276,267.7	0.0	267,865.5	7,516.2	886.0
Infraestructura Educativa Media	11,047.3	11,047.3	0.0	11,047.3	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	16,770.2	16,770.2	0.0	16,107.5	662.7	0.0
<b>Suma Infraestructura</b>	<b>304,085.2</b>	<b>304,085.2</b>	<b>0.0</b>	<b>295,020.3</b>	<b>8,178.9</b>	<b>886.0</b>
5 al millar	1,180.2	1,180.2	0.0	1,180.2	0.0	0.0
Pago de 2% al INIFED	4,752.4	4,752.4	0.0	4,674.9	77.5	0.0
Pago de 2% de gastos indirectos	4,752.4	4,752.4	0.0	4,674.9	77.5	0.0
<b>Subtotal de recursos 2019</b>	<b>314,770.2</b>	<b>314,770.2</b>	<b>0.0</b>	<b>305,550.3</b>	<b>8,333.9</b>	<b>886.0</b>
Intereses	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
<b>Total de recursos 2019</b>	<b>314,771.2</b>	<b>314,770.2</b>	<b>0.0</b>	<b>305,550.3</b>	<b>8,333.9</b>	<b>887.0</b>
Ejercicios anteriores	19,346.4	0.0	19,346.4	18,340.6	0.0	1,005.8
<b>Subtotal de ejercicios anteriores</b>	<b>19,346.4</b>	<b>0.0</b>	<b>19,346.4</b>	<b>18,340.6</b>	<b>8,333.9</b>	<b>1,005.8</b>
<b>Total</b>	<b>334,117.6</b>	<b>314,770.2</b>	<b>19,346.4</b>	<b>323,890.9</b>	<b>8,333.9</b>	<b>1,892.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancario, pólizas y registros contables y presupuestales.

#### 2019-A-12000-19-0797-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 28 de febrero de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

#### Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

9. Se verificaron dos expedientes técnicos de obra proporcionados por el IGIFE contratados en 2019, los cuales se adjudicaron mediante el proceso de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa y con los montos máximos; además, se

formalizaron los contratos correspondientes y se garantizó el anticipo otorgado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

**10.** Con la revisión de una muestra de 40 expedientes técnicos unitarios de obra pública, se verificó que el IGIFE las adjudicó mediante el proceso de adjudicación directa, de las cuales, en 36 obras no se rebasaron los montos máximos de acuerdo con la normativa, y en cuatro obras amparadas en los números de contratos POTENCIACION-APORT.FAM-2018/016/2019/A.D., POTENCIACION-APORT.FAM-2018/015/2019/A.D., POTENCIACION-APORT.FAM-2018/017/2019/A.D. y POTENCIACION-APORT.FAM-2018/106/2019/A.D., se rebasaron los montos máximos; asimismo, el IGIFE proporcionó el acta de autorización de excepción a la licitación pública de fecha 15 de febrero de 2019 y los dictámenes estructurales, mediante los cuales acreditaron las causas de fuerza mayor para la excepción.

**11.** El IGIFE adjudicó 3 obras públicas por adjudicación directa en las que se constató que se rebasaron los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, y no se acreditaron los criterios para la excepción a la licitación por causa de fuerza mayor.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/036/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El IGIFE no acreditó documentalmente de ocho contratos concluidos, las estimaciones del finiquito, fianzas de vicios ocultos, actas entrega física de las obras y actas finiquito.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero remitió información consistente en estimaciones, finiquitos, fianzas de vicios ocultos, actas de entrega física de las 8 obras, que al 31 de diciembre de 2019 no estaban finiquitadas.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/037/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones**

**13.** Con la revisión de una muestra de auditoría de tres contratos por adjudicación directa, para la compra de lámparas y equipos prefabricados que consistieron en puertas y ventanas, se verificó que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa; además, se garantizó el cumplimiento de los contratos y la entrega de los bienes en tiempo y forma, mediante las entradas de almacén.



### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 314,770.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 314,770.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Guerrero ejerció 305,550.3 miles de pesos que representaron el 97.1% de los 314,770.2 miles de pesos; asimismo, ejerció 18,340.6 miles de pesos, de los 19,346.4 miles de pesos disponibles de ejercicios anteriores, por lo que, al 31 de diciembre de 2019, el instituto presentaba una disponibilidad de 10,225.7 miles de pesos y 1.0 miles de pesos de rendimientos generados. En el transcurso de la auditoría, el IGIFE proporcionó información por un monto de 8,333.9 miles de pesos que fueron pagados durante enero y febrero de 2020 y que se destinaron al pago de estimaciones de obra, gastos indirectos y 5 al millar, por lo que se quedaron recursos disponibles por 1,892.8 miles de pesos, monto que se conforma por 1,005.8 miles de pesos pendiente de ejercer del ejercicio fiscal 2018, 886.0 miles de pesos pendiente de ejercer del ejercicio fiscal 2019 y 1.0 miles de pesos de rendimientos generados en 2019.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente en materia de registro de los recursos y obra pública, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las observaciones originaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio de los recursos del programa Escuelas al CIEN ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFA/OIC/EA/0243/2020 y SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA/0946/2020 del 05 y 17 de agosto de 2020, respectivamente, que se anexan a este informe, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 6 y 8 se consideran como no atendidos.



Secretaría de Finanzas y Administración

Órgano Interno de Control

Núm. Oficio: SFA/OIC/EA/0243/2020

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 05 de agosto del 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA ASF.  
PRESENTE.

En cumplimiento a las instrucciones del Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y en atención al oficio núm. **AEGF/0705/2020**, en el cual se ordena realizar la Auditoría número 797-DS-GF con título **Escuelas al CIEN**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Por lo antes descrito, me permito remitir a Usted la siguiente información.

N.P.	DEPENDENCIA	INFORMACIÓN ENTREGADA
1	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del oficio número IGIFE-DG-2735/2020.</li> <li>2 discos compactos certificados.</li> </ul>

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
Titular del Órgano Interno de Control  
y Jefe de Auditorías de la SEFINA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORÍAS  
**Lic. Miguel Ortega Carrillo**



C.c.p. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su atento conocimiento.  
M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su atento conocimiento.  
Mtra. Reyna Silvia Barilandas Rendón.- Delegada Administrativa de la SEFINA.- Para su atento conocimiento.  
MOC#aam

Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios, Chilpancingo Guerrero. C.P. 39074  
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Planta Baja.  
Tel: 7442000544



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretaría de  
**Contraloría y  
Transparencia  
Gubernamental**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**SECCIÓN:** Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

**NÚMERO:** SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA/0946/2020.

**ASUNTO:** Se informa inicio de investigación.

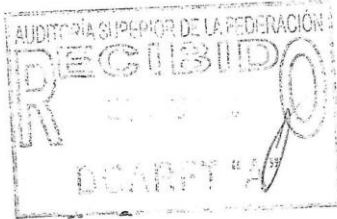
Chilpancingo, Guerrero, a 17 de agosto de 2020.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN,**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A", de la Auditoría Superior de la Federación.  
Ciudad de México.

*ans. Yeagras*

En atención al oficio número **IGIFE-DG-2858/2020**, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, signado por el **Ing. Jorge Alcocer Navarrete**, Director General del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual solicita se realice el pronunciamiento de inicio de investigación derivado del resultado número **12**, contenido en la Cedula de Resultados Finales que se obtuvo de la auditoría número **797-DS-GF**, denominada "**Recursos del Programa Escuelas al CIEN**", correspondiente a la **Cuenta Pública 2019**, practicada al Gobierno del Estado de Guerrero, por la **Auditoría Superior de la Federación**; adjunto al presente remito copia debidamente certificada, del acuerdo de inicio de investigación número **DCJA/AIIIA/037/2020**, de fecha diecisiete del año dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**

Encargado de Despacho de la Dirección de la Auditoría Superior de la Federación  
Control Jurídico Administrativo



**LIC. FERNANDO VAZQUEZ MALDONADO**  
Asignado mediante oficio número SCyTG/2381/2018, de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho como Encargado de Despacho del Área de Investigaciones Administrativas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

C.c.p. Lic. Héctor A. Astudillo Flores. - Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. - Para su superior conocimiento. - Presente.  
M. A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento. - Presente.

CGZ.



Palacio de Gobierno Primer Piso Edificio Norte,  
Boulevard René Juárez Cisneros # 62

Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

Tel. 747 471 9741  
www.guerrero.gob.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69-B.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.